

**UNIVERSITAT
JAUME·I**

Trabajo Fin de Grado

VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS ADOLESCENTES

Presentado por:

Lucía López Montañana

Tutor/a:

María Inmaculada Enguídanos Alcón

Grado en Criminología y Seguridad

Curso académico 2018/2019

INDICE:

1. Introducción.....	10
2. Marco conceptual.....	11
2.1. Violencia de género.....	11
2.2. Tipología.....	13
2.2.1. Violencia física.....	13
2.2.2. Violencia psicológica.....	14
2.2.3. Violencia sexual.....	15
2.2.4. Violencia económica.....	16
2.3. Marco normativo.....	16
3. Adolescencia del siglo XXI.....	20
3.1. Manifestación de la violencia de género en adolescentes.....	21
3.2. Mitos de amor romántico.....	23
3.3. Diferencia entre la violencia en parejas jóvenes y parejas adultas.....	25
4. Teorías explicativas sobre el maltrato.....	26
4.1. Teoría del ciclo de la violencia.....	26
4.2. Teoría de la indefensión aprendida.....	28
4.3. Teoría de la unión traumática.....	29
5. Factores de riesgo.....	30
5.1. Estereotipos masculinos y femeninos.....	30
5.2. Violencia intrafamiliar.....	31
5.3. La tecnología.....	33
6. Consecuencias de la víctima.....	35
7. Prevención de la violencia de género en adolescentes.....	37
7.1. Educación escolar.....	38
7.2. Medios de comunicación.....	41
7.3. Campañas de sensibilización.....	43
8. CONCLUSIONES.....	47
9. BIBLIOGRAFÍA.....	49

Extended Summary

Gender violence is one of the greatest problems that has been going on throughout history and continues to occur today without distinction of age, race or culture. This problem is caused by the social inequality that exists between men and women; this inequality has been established by the stereotypes and gender roles that have been imposed over the years. Thus, because of these cultural interpretations, women have always been perceived as weak and submissive figures.

This type of violence is directed against women, simply because it is a structural violence and must be understood as a way of imposing the subordination of women. Grandmothers, mothers and daughters are the victims of these events, this work is focused on young collective, teenagers who have been killed and abused by their partners.

Therefore, the objective of this work is to understand how gender violence develops in adolescent couples, so the methodology used is an analysis of articles, books and a search for key word in order to carry out a bibliographic study.

In the first place, key words such as gender violence or violence against women have been used in the search engine of the university's virtual library, in such a way that several books have been used to search for term gender violence in order to create the conceptual framework. Concepts drawn from the 1993 women's statement have been used, in which it has been quoted verbatim what this violence entails.

After citing the term gender violence, a differentiation has been made between domestic violence and gender violence. The fundamental difference between these types of violence, the victim has the condition of being a woman, while in domestic violence the victims cab be women, men, children or grandparents. Therefore, the meaning of each one has been explained in detail.

Then another differentiation has been made between two terms, but this time, of the words gender and sex, since the two responds to a biological question and it is here where the confusion forges.

Within the conceptual framework, the different typologies that exist in this violence have been established. Note that, forms of abuse can occur all together or a variation of them at a given time but in almost all cases of violence against

women, all types end up occurring. Physical, psychological, sexual and economic violence have developed, with psychological violence being more prominent because adolescent girls are more vulnerable to this type of abuse.

As for the normative framework, several laws have been searched online at various levels, starting at the European level, so that the online search engine has begun by placing *European laws or gender violence*; opting of several directives, the Istanbul Convention has been chosen, where the objectives established by the law and its scope are quoted verbatim. Then, focusing on the national level, we explained the objectives and scope of application of Organic Law 1/2004 and its criticisms of this law.

This Council of Europe Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence was chosen because it was the first instrument at European level in this field, which in turn is recognized as the most comprehensive international treaty. At the national level, 1/2004 on comprehensive protection measure against gender violence has been explained and analyzed from a critical perspective, in which certain points have been examined and judged by various members of society.

After having carefully read the integral law and having sought criticism, they are summarized in the following: violation of the principle of equality, repeal of the law for the lack of protection for the men and homosexuals, and finally the repeal of article 416 of the law of criminal prosecution.

In order to be able to carry out the adolescence of the XXI century, corresponding section of the point three of this work, we have cited the term adolescence according to the OMS. This has been done with an exhaustive search of characteristics in several websites, gender violence in adolescent couples has been differentiated with respect to adult couples and finally the main romantic myths that have been found have been cited.

Adolescence is a complex stage, the process of which takes place in the environment in which the child environment that conditions its development. This new stage includes many physical changes such as menstruation in girls and nocturnal pollution in boys; and also, at the cognitive level the adolescent is already able to think about his own behaviors and decisions, think about his future.

Teenagers relate in a different way with their parents and their peers, in such a way that from these changes, mentioned above, they do not want to depend on

anyone, they want to show that they are on their own. The adolescent is immersed in an identity crisis, has trouble finding himself.

Focusing on the profile of teenagers of the current generation, it can be observed that the teenager is characterized by being subjected to three major influences, such as: having grown up in a permissive environment, the need to exalt the physical image and lastly technology. Therefore, after having explained the characteristics of this young group, we will proceed to analyze the different manifestations that adolescents have regarding gender violence.

In general, the forms in which violence against women manifests itself in adolescents are perceived as synonymous with love and concern, since men use behaviors that entail veils and control, so the lack of experiences of both plus the perceptions they have about love influence that more is manifested.

The perception of love is a problem which they have because of the myths of romantic love, violence is normalized. Some myths extracted from different Internet sources have been quoted and explained, reaching the conclusion that this violence in this group is very important due to its vulnerability.

As mentioned above, gender violence can be suffered by any type of victim of any age, which is why this violence has been differentiated between adult couples and young people. It is important to point out that each group is at a different stage of its life and there are a series of differences such as, for example, that adults are married or have children while adolescents are not.

After moving on to the point of explanatory theories of gender violence, Leonor Walker's theory of the cycle of violence has been mainly explained, in which the three phases have been named and cited, which are as follows; the first of them is the tension phase, this is where the first friction between the couple begins, then the explosion phase where there is already a first contact of violence with the victim and finally the phase of the honeymoon, this is where you can observe the repentance of the aggressor for a moment but when the woman returns to regain with him, the cycle starts again from the beginning.

Once this theory was explained, the theory of helplessness learned from Seligman has been presented, where it has been possible to write through the search in several books what his theory tried to explain and it is in summary the following: to demonstrate the helplessness of women in situations of mistreatment and it has been compared with an experiment, in which he used dogs in order to

demonstrate his passivity in dangerous situations. In this way, it can be demonstrated that both animals and humans, in the face of repeated dangerous situations over a period time, create in them helplessness where they become completely passive subjects, accepting the situation in order to survive.

Finally, the theory of traumatic union has been explained, which establishes that the woman has a great dependence on the aggressor, so she will continue with him.

After having explained the main theories where gender violence can be explained some risk factors that precipitate violence among adolescents will be analyzed. Firstly, gender stereotypes have a strong influence when both men and women feel identified with the roles that society has imposed on them, that is, from a very young age, whether in the family, in education or in the media, they establish that men always have to be strong while sensitive women, always leaving men with the role of domination while women maintain the roles of submissive.

Therefore, domestic violence is another of the factors that predominate over adolescents when it comes to manifesting violence against their partners, this is because it from an early age they have been exposed to situations in which they see a hostile environment, the children are likely to act this way when they grow up. This factor is explained by Bandura's social learning theory, by which the experiment he conducted, with the children will be analyzed.

Finally, the influence of technology is another risk factor; this factor prevails over others as young people are always connected to the Internet, social networks, in this case, Facebook or Instagram are the two instruments used by these adolescent aggressors to control the life of women, so there is excessive control, in which they see this type of behavior as a sign of love, affection or concern.

Gender violence has important repercussions on women's health and well-being, and these consequences for women arise in the short and long term. In the first place, there are injuries and physical damage such as headaches, bruises, scratches, strangulations, wounds, etc. also found in the victim are ill-defined and recurrent disorders without evidence of organic pathology: these include headaches, chest pain or palpitations, non-specific abdominal pain, different digestive disorders, dizziness, sleep disorders.

Next, the psychological consequences will develop, which are due to the suffering caused by repeated mistreatment so that problems are identified at the

psychological level, such as low self-esteem, depression, anxiety, post-traumatic stress disorder, social isolation.

The last section of this paper will cover the prevention of gender violence in adolescents, so let's first explain what prevention is and what types there are. Therefore, a possible prevention will be developed from different point of view.

In the first place, school education, a series of possible preventive measures will be developed in which children from a very early age have to learn from equality, and so a series of possible workshops will be explained. Several workshops will be explained that could be carried out in the school and the institute, in such a way that if there are carried out violence could be prevented in young people. Add also that through this type of workshops where equality is promoted, the social skills of each individual can be worked on; so that anger can be reduced or controlled be more empathetic or assertive, etc.

Moving on to another possible prevention is thought the media, we are going to detail some articles and turn explains the positive and negative side of the dissemination of case of gender violence. An analysis of articles 13 and 14 of the comprehensive law shows that it does not comply with the provisions of this law, since in many cases the victim's privacy isn't respected.

Finally, we are going to detail another possible preventive measure from another area, are the awareness campaigns that exist in our country, we are going to name and explain some campaigns for adolescences and will analyze criticizing possible errors. After having carried out an analysis of the campaigns starting in 2008, it can be observed that many campaigns are not aimed at this group of young people, which will end with a campaign promulgated by the Ministry of Health, Consumption and Social Welfare in 2017, which is aimed at adolescents.

After having carried out this bibliographical study, the following conclusions have been reaches; gender violence is a present theme in society and it is spreading more and more in adolescent couples, therefore, more studies should e carried out on the control that exists over this group in order to prevent.

Resumen

La violencia de género es un problema social que está siendo difícil tanto de prevenir como de erradicar, esto se debe tanto a los diferentes factores personales, sociales, culturales y ambientales que envuelven al agresor como a los problemas de percepción que poseen los adolescentes sobre conductas referentes al amor.

La violencia contra las mujeres, en particular, la que se produce en las relaciones de pareja adolescentes ha ido en aumento, esto lleva a plantearse, ¿qué está sucediendo para que aparezca esta violencia a edades más tempranas?

Los jóvenes tienen sus primeras experiencias amorosas en la adolescencia por lo que es en esta etapa donde pueden aparecer los primeros signos de violencia. En general, el varón ejerce violencia psicológica en las primeras etapas de la relación adoptando poco a poco el control de la mujer, que a su vez adoptará el papel de sumisa. Existen varios factores de riesgo que precipitan la violencia en la pareja, destacando entre todos ellos, la influencia de la tecnología.

Gracias a las campañas que hay en nuestro país, charlas informativas o simplemente por la frecuencia en la que este tema aparece en los medios de comunicación, las adolescentes conocen el concepto; sin embargo muchas veces no saben identificar ni detectar actitudes de desigualdad proporcionados por su pareja, ya que se piensan que es una manera de demostrar cariño o preocupación, tienen una visión errónea del amor a causa de los mitos del amor romántico.

El presente trabajo tiene como objetivo conocer cómo se desarrolla la violencia de género entre parejas adolescentes, por lo que, se realizará un estudio bibliográfico. En primer lugar, se realizará un marco conceptual sobre la violencia de género explicando a su vez sus tipologías y sus normativas correspondientes en cuanto al tema. A continuación, se analizarán las características y manifestaciones de los adolescentes del siglo XXI continuando con las teorías explicativas, seguidamente se van a desarrollar los principales factores de riesgo que precipitan esta violencia, y a su vez se analizarán las consecuencias que tiene la víctima sobre ella a diversos niveles; finalmente se concluirá con una posible prevención de la violencia de género desde varios ámbitos.

Palabras clave: violencia de género, adolescentes, relaciones de pareja, amor romántico, violencia psicológica, mujer.

Abstract

Gender violence is a social problem that is being difficult both to prevent and to eradicate, this is due both to the different personal, social, cultural and environmental factors that involved the aggressor, as well as to the problems of perception and identification that adolescents have regarding behaviors related to love.

Violence against women, in particular, that occurs in adolescence relationships has been increasing; this leads to the question, what is happening to bring about this violence at an earlier age?

Young people have their first love experiences in adolescence so it is at this stage that the first signs of violence may appear. In general, the male exerts psychological violence in the early stages of the relationship by gradually adopting the control of the woman, who in turn will adopt role of submissive. There are several risk factors that precipitate violence in the couple, emphasizing among them, the influence of technology.

Thanks to the campaigns that exist in our country, informative talks or simply by the frequency in which this topic appears in the media, the adolescents know the concept, without clutch many times they do not know how to identify or detect attitudes of inequality provided by their partner, since they are thought to be a way of showing affection or concern, they have a mistaken view of love because of the myths of romantic love.

This paper aims to know gender violence develops among adolescent couples, so a bibliographical study will be carried out. First, a conceptual frame work on gender-based violence will be carried out explaining in turn its typologies and corresponding regulations on the subject. The following analyses the characteristics and manifestations of the adolescents of the XXI century continuing with the explanatory theories, are going to detect the principal risk factors that appear in this violence, and in turn analyze the consequences that has the victim on it at different levels; it will finally be concluded with a possible prevention of gender-based violence from various spheres.

Keywords: gender violence, adolescents, relationships, romantic love, and psychological violence, woman.

1. Introducción.

La violencia de género se ha venido dando a lo largo de la historia en diferentes culturas y es tan grande la magnitud que ha pasado a considerarse como un problema social, debido a que afecta a toda la sociedad en conjunto y muestra las desigualdades sociales y las mentalidades machistas que aún persisten en el siglo XXI.

La violencia de género es un fenómeno que ha sido creado por la sociedad, por lo que ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, por lo que es preciso promover un sistema de valores basado en la equidad y el respeto mutuo y no sobre la base de la desigualdad entre el hombre y la mujer. Esta violencia no aparece de forma instantánea, es decir, es gradual, sin embargo a medida que esto va ocurriendo es posible detectar ciertos indicios que deberían alertar a la mujer maltratada.

Por lo tanto, esta violencia es una de las acciones más graves que hay en la actualidad afectando el derecho a la vida, la integridad física y mental de la víctima. Este comportamiento violento hacia las mujeres se da en todos los países del mundo sin distinción de raza, clase, cultura o religión. Esto sucede porque el hombre durante siglos ha considerado a la mujer como un sujeto sometido a su poder y control creando roles de género.

El objetivo de este trabajo es conocer cómo se da la violencia de género en los adolescentes. La violencia en las relaciones de pareja en los jóvenes es más frecuente de lo que la mayoría se imagina, por lo que se realizará un estudio bibliográfico analizando conceptos, leyes, factores de riesgo, consecuencias y posibles prevenciones en diversos ámbitos.

La adolescencia es una etapa imprescindible ya que en ella se da el desarrollo de la personalidad de cada individuo. En las relaciones adolescentes se produce un gran número de abusos, tanto verbales como físicos, que derivan en graves secuelas, prevaleciendo el maltrato psicológico sobre este colectivo tan joven. Las relaciones en parejas de adolescentes se viven de una manera más intensa ya que están viviendo nuevas experiencias y son sus primeras relaciones amorosas.

Los adolescentes, al ser muy vulnerables por la etapa de vida en la que se encuentran, sufren muchos tipos de violencia y agresión y a menudo no son conscientes de que la agresión que sufren se enmarca dentro del significado de la

violencia de género, por lo que el presente trabajo expondrá la conceptualización de la violencia de género y sus diferentes modalidades, a su vez se hablará del marco normativo explicando varias leyes a nivel europeo, luego se centrará en la ley que posee España respecto a este tema, es decir en la ley 1/2004 y posteriormente se analizarán sus principales críticas; seguidamente se tratarán las características de la adolescencia y los factores de riesgo que precipitan esta violencia explicando a su vez las consecuencias que tienen en la víctima.

Para finalizar se van explicar las maneras de prevención que se deberían utilizar para poder erradicar la violencia de género desde varios ámbitos, siendo el más importante la educación escolar debido a que muchos casos se deben a la inadecuada educación que reciben los niños o niñas en nuestro país.

2. Marco conceptual.

2.1. Violencia de género

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas en su *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*¹, estableció una definición sobre la violencia contra la mujer, la cual se ha convertido en un concepto a nivel internacional:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Ateniéndose al concepto establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, la violencia de género es toda aquella violencia ejercida sobre la mujer, por el mero hecho de pertenecer al género femenino. Recalcar que para que sea un caso de violencia de género, el agresor tiene que pertenecer al sexo masculino, el cual mantiene o ha mantenido una relación afectiva, aún sin convivencia con la víctima.

Hacer hincapié en la distinción de los siguientes términos debido a la existencia de la confusión entre violencia de género y violencia doméstica, ya que se refieren

¹ ONU. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, 1993. Obtenido: <https://undocs.org/es/A/RES/48/104>

a cosas bien distintas². Por un lado, la violencia doméstica es la que se produce en el hogar, y la puede ejercer y sufrir cualquiera de los miembros del núcleo familiar, es decir, una madre o un padre sobre sus hijos, un nieto sobre su abuelo o un hermano hacia otro hermano; mientras que la violencia de género, es aquella que se produce contra la mujer por el mero hecho de ser mujer, se produce tanto dentro como fuera de casa, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida pública. Y añadir también que esta violencia es ejercida por un agresor, con el cual, la víctima ha mantenido o mantiene una relación afectiva.

La violencia de género se nutre de las relaciones desiguales entre las personas de uno y otro sexo, esto se debe a las distintas funciones atribuidas a los dos sexos, es decir, a los roles de género que damos a ambos sexos, los cuales nos conducen a una sociedad patriarcal, donde el hombre siempre se ha percibido y se percibe como una persona con cualidades tendentes al éxito mientras que la mujer siempre se ha visto limitada al cuidado de las tareas domésticas y de los hijos/as. Esta visión sobre la mujer ha venido desde hace siglos, pero actualmente persiste en nuestra sociedad.

Para entender la denominación de violencia de género hay que tener en cuenta el carácter social de los rasgos atribuidos a hombres y mujeres, por lo tanto, hay que señalar que sexo y género no son sinónimos, es decir, los dos describen aspectos diferentes, pero se basan en una misma realidad del ser humano, la biológica, y de este nexo común surge la confusión³. A continuación, se va a explicar detalladamente, el concepto de cada palabra. Por un lado, el género trata de una interpretación cultural, es decir, el género es un conjunto de convenciones sociales y conductas que son socialmente esperables sobre mujeres y hombres, en función del rol que han de desempeñar. El término sexo hace referencia a las diferencias biológicas existentes por las que se distinguen mujeres y hombres. Por lo tanto, la diferencia entre sexo y género radica en que el sexo se refiere tan solo a las diferencias biológicas existentes, mientras que el género constituye una interpretación cultural, la cual, evidencia que la desigualdad entre ambos sexos se ha construido históricamente a consecuencia de la estructura impuesta por el patriarcado.

² ALBERDI, I. / MATAS, N., *La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, 2002.

³ JAYME, M. / SAU, V., *Psicología diferencial del sexo y género*, Barcelona, Icaria, 1992.

Por lo tanto, el sistema sexo-género sigue perpetuándose, sobre todo en la industria cultural contemporánea ya que está introduciendo dichos ideales, unos ideales destinados a las jóvenes, desde las películas Disney hasta los fenómenos literarios importantes para adolescentes; han definido la forma de enamorarse y el tipo de relación a tener.

La violencia de género es una violencia estructural, tal y como lo establece el Consejo de Europa (2006-2008), en una de sus recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros⁴:

“Reconozcan que la violencia cometida por los hombres sobre las mujeres es un grave problema estructural y social, basado en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y, por lo tanto, promuevan la participación activa de los hombres en las acciones encaminadas a combatir la violencia contra la mujer.”

En resumen, la violencia de género es la manifestación de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres hoy en día. Esta violencia constituye una vulneración de varios derechos fundamentales que son el derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad, a la libertad y la dignidad de las mujeres, por lo que esto es un problema para el desarrollo de una sociedad basada en la igualdad de ambos sexos.

2.2. Tipología

La violencia de género tiene varias modalidades y se pueden dar diferentes formas de maltrato, es poco probable que la mujer maltratada sufra solo un tipo ya que en la mayoría de los casos de violencia de género suelen darse todas las tipologías, o al menos, la mayoría de ellas. A continuación, vamos a explicar cada una de ellas analizando sus manifestaciones más comunes.⁵

2.2.1. Violencia física

Se entiende por maltrato físico con cualquier acto u acción que no sea accidental y que provoque o produzca daño físico o una enfermedad en la mujer. Las

⁴ Consejo de Europa y la violencia de género. *Documentos elaborados en el marco de la campaña paneuropea para combatir la violencia contra las mujeres, 2006-2008*. Obtenido: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/ibro4_consejoeuropa.pdf

⁵ RUIZ, P., *El maltrato a la mujer: enfoque psicoanalítico a través de su historia y su clínica*, Madrid, Síntesis, 2006.

manifestaciones más frecuentes son los golpes, empujones, traumatismos, patadas, tirones de cabello y estrangulamiento. Este tipo de violencia es la más llamativa y la que se asocia principalmente a la violencia de género.

2.2.2. Violencia psicológica

Se define violencia psicológica como cualquier conducta que atente contra la integridad psíquica y emocional de la mujer, por lo que el maltrato psíquico es la hostilidad verbal o no verbal que perjudica directa o indirectamente la estabilidad emocional de la mujer, sus manifestaciones más comunes son las siguientes:

Por un lado, las humillaciones, son una variedad de conductas que utiliza el agresor con la finalidad de minar la autoestima de la víctima. Conductas como insultar, obligar a mantener relaciones sexuales o criticar la apariencia de la mujer, su entorno y su comportamiento. La humillación es una conducta, en la cual, el agresor la realiza de manera reiterada por lo que en la víctima ocasiona un daño psicológico tremendo, por lo que le mina la autoestima ocasionando un miedo y ansiedad ante su seguridad física y emocional.

Otra de las manifestaciones más comunes que se da en la violencia psicológica es el control, se caracteriza por el comportamiento obsesivo que posee el varón, por lo que, este control está compuesto por diversas conductas en las cuales el agresor tiende a manipular todos los aspectos de la vida de la víctima, por lo que, este tipo de conductas conllevan a la invasión del espacio de la propia víctima. En las relaciones adolescentes, el control aparece en diversos ámbitos, pero sobre todo prevalece en la tecnología, que posteriormente se verá como un factor de riesgo que precipita la violencia en este colectivo.

La víctima tiene una imposibilidad de satisfacer sus demandas básicas, esto se refiere a que la víctima depende de su pareja, tiene que pedirle permiso para reunirse con alguien o directamente le limita las relaciones con su familia y amistades, es aquí donde aparece el aislamiento social en la víctima.

Por último, la distorsión de la realidad, donde el agresor siembra dudas sobre la víctima, es decir, realiza una serie de conductas para que la víctima piense que es ella la que siempre está equivocada. Esta situación lleva a cuestionarse las propias creencias, percepciones, opiniones, ideas y valores de la mujer.

Esta tipología de maltrato es la más difícil de detectar puesto que sus manifestaciones pueden adquirir gran sutileza; no obstante, su persistencia en el

tiempo deteriora gravemente la estabilidad emocional, destruyendo la autoestima y la personalidad de la mujer. En la violencia de género en parejas adolescentes, el agresor utiliza de manera reiterada, desde el principio de la relación este tipo de violencia creando en la víctima una dependencia psicológica.

2.2.3. Violencia sexual

La violencia sexual comprende una gran variedad de actos, y repercute en la salud física y mental de las víctimas. La violencia sexual conlleva varias modalidades, en el Código Penal⁶ se encuentra en el Título VIII "*delitos contra la libertad e indemnidad sexuales*". En su capítulo I denominado "*de las agresiones sexuales*", se encuentra en el artículo 179 la definición de agresión sexual: "*Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías (...)*".

Por otro lado, el capítulo II del título VIII del Código Penal establece el abuso sexual, donde se tipifica en su artículo 181.1 como "*el que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona (...)*".

Mientras que en su capítulo III, se encuentra el significado de acoso sexual, en su artículo 184.1 como "*El que solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante (...)*".

En resumen, el maltrato sexual se refiere a aquellas acciones que conllevan cualquier conducta sexual impuesta a la mujer con fuerza o intimidación, por lo que se imponen en contra de la voluntad de la mujer. Este tipo de violencia es desconocida por el agresor, esto se debe porque consideran que como la mujer es su pareja tiene derecho a realizar sobre ella sin pensar nunca que están abusando de ellas.

⁶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 23 de noviembre de 1995. Obtenido: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

2.2.4. Violencia económica

La violencia económica hace referencia a todos los asuntos económicos del hogar, por lo que el agresor ejerce un control sobre el dinero y prohíbe a la mujer decidir nada relacionado con la economía del hogar. El agresor ejerce el dominio del dinero, gestiona los ingresos pudiendo, en ocasiones, asignarle una minúscula cantidad de dinero a la mujer para que se encargue de mantener la casa. Tras asignarle el dinero, es frecuente que le recrimine no gestionar bien ese dinero, el cual siempre es escaso.

Esta violencia abarca todo tipo de menosprecio y desvalorizaciones ante las habilidades laborales de la mujer, puede impedirle que trabaje o, si le permite trabajar, es habitual que subestime el salario que gana.

Este tipo de violencia no se suele dar mucho en las parejas adolescentes ya que en esta etapa dependen económicamente de sus tutores legales.

2.3. Marco normativo

Tras haber desarrollado la tipología de violencia contra las mujeres, este apartado se va a centrar en las normativas europeas y estatales que existen, por lo que se van a citar y a explicar los objetivos del convenio de Estambul, seguidamente se hará mención de la ley 1/2004, y finalmente se concluirá este punto con las críticas más comunes que conciernan a esta ley.

En primer lugar, cabe decir que el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica⁷, conocido también como Convenio de Estambul o Convención de Estambul tiene por objetivo la lucha contra la violencia contra mujeres y la violencia doméstica. Se presentó en Estambul en 2011 y está en vigor en Europa desde el 1 de agosto de 2014, en el cual España empezó a formar parte en el año.

El artículo 1 del presente convenio, establece los objetivos, los cuales son los siguientes:

- a) *“proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.*

⁷ *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, 2011. Obtenido: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947

- b) *contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres;*
- c) *concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;*
- d) *promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;*
- e) *apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;”*

El presente convenio es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica, también es considerado el tratado internacional más completo y de mayor alcance sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados que forman parte de este convenio deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos.

Pasando a nivel nacional, España cuenta actualmente con La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género⁸, más conocida como Ley Integral contra la Violencia de Género (En adelante abreviada como LIVG).

En el título preliminar encontramos el objeto de la ley 1/2004 que abarca las siguientes finalidades:

⁸ *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Madrid, España. Obtenido: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>*

“1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

Esta ley nació con el objetivo de atender a las recomendaciones de organismos internacionales de dar una respuesta global a la violencia contra la mujer. Destaca su carácter multidisciplinar e integral debido a que abarca diversos ámbitos como son los aspectos preventivos, educativos, asistenciales y de atención posterior a las víctimas. Añadir también que la ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo y refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres.

Desde la creación de la ley LIVG se han realizado algunas novedades en lo referente al tratamiento penal, siendo por ejemplo una de sus principales novedades, la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer (JVM); sin embargo la presente ley también ha recibido críticas, las cuales van a ser explicadas a continuación:⁹

La primera de ellas, ha sido la vulneración del artículo 14 de la Constitución Española¹⁰ (en adelante CE), correspondiente al principio de igualdad; es una crítica que contiene una importante gravedad debido a que se está refiriendo que la ley LIVG está vulnerando el ordenamiento jurídico español. El artículo 14 de la CE establece: *“todos los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”* Con relación a la LIVG

⁹ GARCÍA, J. / VAQUER, A. / GOMIS, C., *Intervención y mediación familiar*, Castelló de la Plana: publicaciones de la Universitat Jaume I, 2010.

¹⁰ *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 29 de diciembre de 1978. Obtenido: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229

se había cuestionado que estaba incumpliendo el principio de igualdad ya que está discriminando al sexo masculino. Sin embargo, el Tribunal Constitucional en su sentencia 59/2008, de 14 de mayo de 2008¹¹ ha resuelto las dudas de constitucionalidad que esta ley planteaba, llegando a la conclusión de que el principio de igualdad no se vulnera.

Otra crítica que suma también una gran importancia es la derogación de la ley por la desprotección que se da al sexo masculino: esta crítica viene aparejada a la anterior crítica, ya que se funda en que ante una situación de maltrato en la que la víctima sea un hombre, estos relatan reiteradamente que no se sienten amparados por ninguna ley criticando a su vez que la ley 1/2004 sólo protege a las mujeres.

Se dice también que es una ley heteronormativa, esto quiere decir que discrimina al colectivo homosexual, pero, hay que señalar que en el caso de que se dieran un maltrato de hombre a hombre no se podrían aplicar las diversas medidas porque se estaría incumpliendo con la condición del victimario que mantiene esta ley, es decir, la víctima no es una mujer. Asimismo, tampoco sería aplicable la situación de maltrato que se da en una pareja entre dos mujeres debido a que también incumplen los requisitos de esta ley debido a que el agresor tiene que ser un hombre.

Por último, otra de las críticas a destacar es la derogación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal¹² (LECRIM), el cual establece el derecho a la dispensa, es decir, las mujeres no están obligadas a declarar contra su agresor, por lo que sería contradictorio si se quiere aplicar alguna medida contra el agresor, ya que el testimonio de la víctima es fundamental para imponer la sentencia adecuada al agresor. Pero hay que tener en cuenta que muchas víctimas, por no decir la mayoría no declaran por miedo o por vergüenza, por lo que sería injusto derogar este artículo.

¹¹ *Sentencia 59/2008* del Tribunal Constitucional, de 14 de mayo. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 4 de junio de 2008. Obtenido: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-T-2008-9606>

¹² Real Decreto de 14 de diciembre de 1882, por el cual se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Obtenido: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1882/BOE-A-1882-6036-consolidado.pdf>

3. Adolescencia del siglo XXI

La OMS¹³ define adolescencia como:

“el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia.”

La adolescencia es una etapa compleja, cuyo proceso tiene lugar en el entorno en el que el niño o niña alcanza su madurez, siendo este entorno el que condiciona su desarrollo. La adolescencia ha sufrido una evolución, en cuanto la que se vivía anteriormente, por lo que, esta evolución ha hecho que los padres no están seguros de que reglas de actuación para la educación son las correctas, que principios hay que mantener y que valores hay que inculcar a sus hijos/as.

Esta etapa nueva en los adolescentes comprende múltiples cambios, por un lado los cambios físicos como la maduración de los órganos sexuales, la primera menstruación de las chicas y las poluciones nocturnas en los chicos; también encontramos cambios a nivel cognitivo, por lo que el adolescente ya es capaz de pensar en sus propias conductas y decisiones, en su futuro, poseer criterios y opiniones sobre la sociedad y en este caso sobre el tema de la violencia de género, que a día de hoy es un tema muy presente en la actualidad.¹⁴

Los adolescentes se relacionan de una manera nueva con sus padres y con sus iguales a partir de dichas transformaciones y cambios, no quieren depender de ninguno de ellos, quieren mostrarse capaces de arrendar su vida sin la necesidad de nadie, se piensan que lo saben todo de la vida y es aquí donde está el problema.

¹³ OMS. *Salud del adolescente: desarrollo de la adolescencia.*
https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

¹⁴ *La sexualidad en la adolescencia: guía de padres y madres.* Obtenido:
<http://www.psicosoluciones sistemicas.es/wp-content/uploads/2017/02/ADOLESCENCIA-Y-SEXUALIDAD.pdf>

El adolescente del siglo XXI está inmerso en una crisis de identidad consigo mismo y con el entorno. Por un lado, tiene problemas para encontrarse a sí mismo, demostrarse independiente y con un papel en la sociedad y, por otro, para explorar el mundo exterior y adoptar nuevas formas de pensar y de sentir.

Centrándose en el perfil del adolescente que se encuentra en la generación actual, se puede decir que el adolescente se caracteriza por estar sometido a tres grandes influencias, primeramente, haber crecido en una atmósfera permisiva, ya sea en casa y/o en la escuela; la necesidad de exaltar la imagen física y por último la influencia de la tecnología.¹⁵

Como se ha dicho anteriormente, los adolescentes se hallan en una etapa donde están constantemente en busca de su identidad. De modo que, esperan encontrar su identidad comparándose con personas que tengan en la sociedad un alto prestigio, es decir, que sean reconocidos. Es aquí donde se halla otro de los problemas, ya que los jóvenes son influenciados por personas que poseen y viven un estilo de vida inalcanzable para ellos y tienden a imitar todo tipo de conductas que realizan.

Por tanto, la violencia de género por parte de parejas adolescentes, hay que señalar que suceden más casos de los que se cree, por lo que a continuación se van a explicar las manifestaciones, las diferencias respecto a los adultos y los mitos del amor romántico que son los causantes de la normalización del maltrato por las adolescentes.

3.1. Manifestación de la violencia de género en adolescentes

Anteriormente se ha hecho referencia a la conceptualización de la adolescencia y de sus características, en este apartado se van a identificar y explicar las manifestaciones de la violencia que ejercen los adolescentes.

En general, las formas en las que se manifiesta la violencia de género en este colectivo joven son percibidas como sinónimo de amor, cariño y/o preocupación, los varones utilizan conductas que conllevan los celos y el control obsesivo hacia la mujer. La falta de conocimiento de ambos sexos puede dar lugar a este tipo de relaciones por la vulnerabilidad que se tiene frente a las primeras relaciones o a las

¹⁵ MARTÍ, E. / ONRUBIA, J., *Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente*, Barcelona, Horsori, 2005.

actividades sexuales tempranas, por lo que no se detecta el comienzo de una relación tóxica, sino la aparición de un gran amor.¹⁶

En la violencia de género se encuentran varias conductas que pueden alarmar de los indicios de que una mujer está siendo maltratada. En las parejas jóvenes, en sus primeras relaciones amorosas radica un principal problema, el cual, es la falta de experiencia por parte de ambos sexos, que hace que vean conductas violentas como algo normal o como una muestra de amor, es decir, tienen un problema de percepción.

En cuanto a las conductas que aparecen en los agresores son mayoritariamente situaciones en las que se ve envuelto casi todos los tipos de maltrato, (anteriormente explicados) pero el que más prevalece es el maltrato psicológico. El maltrato psicológico abarca diferentes formas como por ejemplo son los celos, el control, el chantaje emocional, etc., pero lo que predomina en las parejas adolescentes es el control sobre la víctima, de tal manera que, en estas relaciones, la violencia aparece como forma de controlar y solucionar los conflictos, debido a que los agresores lo utilizan como forma de poder dominar a la mujer.

El uso de las redes sociales, como Instagram o Facebook lleva a un control del uso de estas tecnologías con lo que la mujer se siente acosada mucho más en este ámbito; en el que el varón, le registra el móvil controlando todos sus chats e incluso puede obligarle a borrar algún contacto por celos. Esta conducta siempre ha estado justificada como una muestra de amor, pero se debería concienciar a ambos sexos, que no es correctamente adecuado realizar ese control exhaustivo sobre la víctima y explicar a la víctima que el control no es ningún acto de amor. Por lo que, se debería concienciar a los jóvenes que invadir el espacio de otra persona es la vulneración de un derecho fundamental, el cual, es el derecho a la intimidad.

Cabe decir, que en el transcurso de la relación no solo se presenta el maltrato psicológico; se da también una combinación de maltrato físico y sexual. Los jóvenes adoptan un tipo de dinámica donde responden a un vínculo de jerarquías, donde el varón ejerce el rol dominante, y la mujer, el rol de sumisión o subordinación.

¹⁶ DE LA FUENTE, Y. M. / RÍOS, P., *Violencia social: mujeres y jóvenes*, Jaén, publicaciones de la Universidad de Jaén, 2005.

La ira y la frustración son las principales emociones señaladas como desencadenantes de las agresiones que los jóvenes ejercen en sus relaciones amorosas. Igualmente, el amor obsesivo y desesperado pueden acompañarse de conductas violentas encubiertas como supuestas manifestaciones amorosas o cariñosas.

3.2. Mitos de amor romántico

Una visión excesivamente romántica del amor puede contribuir a que las jóvenes lleguen a tolerar una relación asfixiante y tóxica, ya que cuando los agresores realizan conductas que conllevan algún tipo de coacción, control, o invasión, las adolescentes lo justifican porque consideran que es la mejor manera de amar.

Se encuentran dos problemas principales que se desprenden de estos mitos; el primero de ellos es que estos mitos generan problemas de convivencia, que a la larga pueden derivar en violencia de género. Además de contribuir a la presión para encajar y comportarse de determinadas maneras, generan problemas de convivencia tanto inmediatos como a largo plazo entre los dos sexos.

El segundo problema es los modelos de amor limitan las posibilidades de los adolescentes, es decir, puede que algunas chicas quieran ser como una persona que en la sociedad está idealizada, mientras otras no, y en algunos chicos sucede lo mismo. Sin embargo, es tanta la presión a estas edades que en ocasiones realizan acciones en contra de su voluntad porque de ello depende su popularidad, y a su vez poder escapar del bullying.

A continuación, se van a citar y explicar los principales mitos del amor que encontramos en el colectivo adolescente:¹⁷

1. Los chicos son valientes, violentos, activos, posesivo y las chicas son sensibles, tiernas, obedientes y sumisas.

Estos conceptos estereotipados de hombres y mujeres dejan de lado muchas identidades que a su vez suponen en los adolescentes una presión para comportarse de acuerdo a estos roles. Cuando se siente el deseo de encajar se

¹⁷ RUIZ, C. R., *Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer, 2016.

pueden justificar algunas conductas violentas y cierta aceptación de las mismas. Por lo tanto, estos estereotipos provocan situaciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres dificultando su bienestar y su convivencia pacífica.

2. *Los chicos son más sexualmente activos y tienen más deseo sexual que las chicas.*

Este mito parece dar a los hombres la libertad para comportarse de una forma agresiva con las mujeres ya sea a través de piropos, abusar de una mujer cuando está bailando, refrotarse o refregarse, tocarlas, “ligar” de una manera agresiva, etc. Y por este tipo de situaciones hace que algunas mujeres se sientan obligadas a comportarse de manera pasiva o sin deseo, sin que esta sea realmente la forma en la que ellas se sienten.

3. *El amor todo lo puede, haré que cambie.*

Los adolescentes tienen el deseo de sentir emociones fuertes, tener un amor eterno, como el que se establece en las películas. El amor todo lo puede y resiste todas las dificultades, es necesario perseverar, pase lo que pase. Añadir también que “*quien bien te quiere te hará sufrir*”, lo que contribuye a que las personas puedan permanecer en relaciones que únicamente les aportan sufrimiento, es decir, mantener una relación tóxica. Asimismo, la idea romántica de que “*el amor lo puede todo*” juega en contra de las mujeres, ya que esta creencia lleva a creer que la pareja cambiará y lo único que hacen es normalizar conflictos ya que se piensa que todo lo que sucede en una relación es parte del proceso de adaptación de una relación.

4. *Es el amor de mi vida, mi media naranja.*

El mito de aguantar todo por el amor está relacionado con la idea de que en todos las personas que se enamoran están predestinados de alguna forma cósmica o “mágica” y es tan grande la creencia de que se cree que sólo hay un amor verdadero en la vida, por lo que, los adolescentes se piensan que no van a encontrar a otra persona igual, por lo que llegan a justificar las conductas que conllevan cierta violencia porque tienen la percepción de que comportarse así es una muestra de amor y/o preocupación. También la idea de la media naranja presupone que las personas tenemos que encontrar la otra mitad que nos falta para poder ser felices y estar completos, por lo que las relaciones de pareja obtienen una importancia radical para la satisfacción personal y para el éxito social.

5. *Los celos son una prueba de amor.*

El mito de los celos o la creencia de que los celos son una muestra de amor conllevan a que el amor se conciba como una posesión, por lo tanto, la idea de que los celos son prueba de amor es otro de los componentes que puede disparar la aparición de la violencia de género.

Por ello empiezan a realizar conductas de control como revisar el móvil de la pareja, en general a invadir todo su espacio. Es aquí donde comienzan también a aislar a la víctima de su entorno social.

Los mitos son falsas creencias compartidas de lo que debería considerarse el amor verdadero, estos ideales del amor están presentes en nuestra sociedad en forma de mitos del amor romántico. Estos mitos del amor romántico en parejas adolescentes suelen reflejar los roles de género tradicionales, transmitiendo y perpetuando la ideología machista, mostrando una realidad desfigurada de las relaciones de pareja.

En conclusión, es preocupante que los adolescentes posean y mantengan esta serie de mitos ya que muchos de ellos remontan a tiempos pasados. El amor no es algo mágico y el enamoramiento inicial no dura eternamente. Una relación sana se construye diaria y conjuntamente entre los dos miembros de la pareja. Por lo tanto, se tiene que enseñar desde diversos ámbitos, como es el educacional o el doméstico y no dejar que sean las películas las que eduquen a los jóvenes.

3.3. Diferencia entre la violencia en parejas jóvenes y parejas adultas

La violencia de género en parejas adolescentes es diferente a la que se da en parejas adultas, con lo cual, existen diferencias entre la violencia en parejas jóvenes respecto a las adultas ya que los adolescentes están en una etapa compleja y nueva, la cual, los adultos ya la pasaron hace años.

En el caso de las parejas adolescentes, atraviesan una etapa de crisis donde pueden estar presentes algunos de los conflictos que se detallan a continuación como son la construcción de la identidad y personalidad, afirmación de la autonomía, búsqueda de su sexualidad, la elección vocacional.

Los problemas que poseen los adultos tendrían que ver con la búsqueda de un trabajo bien remunerado, la formación de una familia, y/o la enseñanza de hijos e hijas. Estas diferencias correspondientes a las diferencias de edad, hace que cada uno de ellos se encuentre en posiciones distintas ante la violencia.

En los adultos es más probable que establezcan relaciones serias en matrimonio o tener hijos mientras en la adolescencia, las primeras relaciones amorosas se dan a través de encuentros en fiestas, salidas para divertirse y conocerse. En esta etapa además, es probable que la pareja no tenga proyectos de futuro.

En la pareja de adultos, la convivencia genera una serie de obligaciones y responsabilidades, por lo cual los motivos conflictivos pueden tener que ver con aspectos domésticos, sexo, dinero, obligaciones económicas, o por los hijos, mientras que, en la adolescencia, las fuentes de conflicto más frecuentes son el sexo, los celos, el consumo de alcohol, la confianza en el otro, las salidas, y hábitos de la vida. Las redes sociales como Instagram o Facebook, también genera tensiones en las parejas adolescentes.

4. Teorías explicativas sobre el maltrato

Existen muchas teorías explicativas sobre el maltrato, pero la más conocida de todas ellas es la llamada *teoría del ciclo de la violencia* de Walker, la cual se puede decir que es más que una teoría ya que es una descripción de las tres fases que caracterizan la violencia y que contribuyen a explicar el hecho de que una mujer permanezca en la relación de maltrato; seguidamente explicaremos la *teoría de la indefensión aprendida* de Seligman que fue tomada por Walker como una de las teorías que podían explicar las reacciones psicológicas de las mujeres que sufrían maltrato; y por último, la *teoría de la unión traumática*.

4.1. Teoría del ciclo de la violencia

La violencia de género transcurre tanto en el ámbito privado como público ya que puede darse en diferentes escenarios, pero el más común, es en las relaciones de pareja, ya sea en adultos o adolescentes. Esta violencia tiene un carácter cíclico,

es decir, es gradual, según Leonor Walker (1979) existen tres fases en el ciclo de la violencia¹⁸ las cuales son las siguientes:

Primeramente, aparece la fase de acumulación de la tensión o fase de tensión, en la cual se produce una sesión de pequeños episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja, con un incremento constante de la ansiedad y hostilidad. Se da una escala de tensión y de los varios comportamientos hostiles que tiene el hombre hacia la mujer.

En la segunda fase se da el estallido de la tensión, por lo que es un episodio agudo ya que toda la tensión que se había venido acumulando, da lugar a una explosión de violencia, que puede variar en cuanto a la gravedad de la situación, desde un empujón hasta el asesinato de la mujer. Es en esta fase cuando se producen las primeras agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. Walker define esta segunda fase como “*descarga incontrolable de las tensiones que se han acumulado en la fase anterior*”. En esta fase es común que la víctima sufra tensión psicológica, insomnio, ansiedad, que permanezca aislada, impotente o que evite contar lo que ha ocurrido.

La tercera fase, es decir, la última etapa de este ciclo se denomina fase de la luna de miel o arrepentimiento, es un período caracterizado por una calma relativa, en la que el agresor se muestra cariñoso, amable, incluso arrepentido, llegando a pedir disculpas y hacer promesas resaltando “*que nunca más va a volver a suceder*”. Este período dificulta en muchas ocasiones la posibilidad de que la víctima denuncie la situación, puesto que el comportamiento de su pareja le hace pensar que quizá haya sido solo un suceso aislado y que nunca más se va a volver a repetir la agresión o también puede que incluso sea durante esta etapa cuando la víctima retire la denuncia que había puesto en la etapa anterior.

Pero al tiempo vuelven a empezar los episodios de acumulación de tensión y el ciclo continúa y es cuando se vuelve a repetir, es decir, después de la fase de arrepentimiento se vuelve a la primera, la de acumulación de la tensión y después a su estallido, convirtiéndose así en un círculo, el ciclo, que define Walker, de la violencia. Esta teoría ayuda a explicar por qué muchas mujeres deciden no denunciar a sus parejas.

¹⁸ WALKER, L. E., *The Battered Women*, Nueva York, Springer, 200

4.2. Teoría de la indefensión aprendida

La teoría de la indefensión aprendida es una teoría psicológica y social que fue desarrollada por Martin Seligman (1975) donde se explica el proceso por el cual una persona pasa a creerse indefensa volviéndose incapaz a la hora de reaccionar ante una situación dolorosa, permaneciendo pasivo ante el sufrimiento que le ocasiona una situación peligrosa.¹⁹

En su origen, esta teoría se deriva de un estudio experimental en el que utilizaban animales, en este caso, perros. En el experimento, los perros eran expuestos a descargas eléctricas sin ninguna escapatoria, mostrando a las 24 horas un déficit en el aprendizaje de las respuestas de evitación a estímulos peligrosos. Esta carencia defensiva suponía una disminución en las respuestas de escape que se traducían en apatía y pasividad, en un déficit cognitivo para aprender que las respuestas y los resultados son contingentes y en otro emocional caracterizado por un incremento de emotividad, ansiedad y depresión.

Seligman explicó el fenómeno en términos de una percepción de no contingencia entre posibles conductas de evasión y sus nulas consecuencias, de tal forma que ante cualquier reacción del animal, siempre se obtendrá un resultado negativo, por lo que la consecuencia siempre será la pérdida de toda respuesta de afrontamiento.

Esta teoría puede aplicarse también al ser humano, ya que todas aquellas personas que estén expuestas a estímulos negativos impredecibles adoptan un comportamiento y unos pensamientos similares a esta teoría debido a la pérdida de su capacidad de ver sus conductas de escape o afrontamiento como algo útil y eficaz para evitar la situación problemática. Por lo tanto, esto hace que una persona aprenda que debe modificar su respuesta de huida por otras de sumisión para poder sobrevivir.

Walker (2000) comparó este experimento de Seligman con la violencia de género; los maltratadores emplean la violencia de forma variada, creando en la víctima la pérdida de control de la situación, debido a que sea cual sea la respuesta de la mujer frente a la situación de maltrato, las agresiones no dejan de producirse.

Observó que las mujeres, conforme iban sufriendo violencia por parte de su pareja, desarrollaban una serie de estrategias para sobrellevar la situación.

¹⁹ SELIGMAN. M., *Indefensión*, Madrid, Debate, 1983

Inicialmente intentaban protegerse de sus agresores, pero al final renunciaban debido a que veían que no era la solución, por lo que, afrontaban la situación desde otra perspectiva. Entonces, las mujeres intentaban complacer a su pareja para que estuviese calmado, para poder evitar que este les maltratará otra vez. Cuando la víctima llega a este estado de indefensión aprendida intenta evitar todo tipo de situaciones que puedan desencadenar violencia.

Sin embargo, pese a que la víctima intente complacer al agresor, no suele ser suficiente, actuando éste de manera imprevisible en numerosas ocasiones, por lo que finalmente la violencia vuelve.

En síntesis, esta indefensión aprendida está relacionada en casos de violencia de género, la víctima no puede predecir cómo se comportará su agresor frente a su comportamiento, las mujeres expuestas a malos tratos al principio de la relación intentan huir o evadirse, sin embargo, cuando estas estrategias no frenan al maltratador, se modifica su comportamiento y comienzan a comportarse de manera sumisa como forma de defensa.

4.3. Teoría de la unión traumática

Esta teoría surge de las investigaciones socio-psicológicas sobre el poder para explicar las dificultades a las que se enfrentan las mujeres a la hora de abandonar una relación de maltrato. Esta teoría está basada en la teoría de la identificación con el agresor, que se produce cuando un individuo está sometido por el miedo de su agresor, del que depende su vida. Los autores definen esta *unión traumática* como una unión emocional entre dos personas donde una de ellas amenaza y maltrata a la otra en un evidente desequilibrio de poder, aunque la dependencia del agresor respecto de la víctima se pone de manifiesto si ésta huye. Es decir, es una unión simbólica de la indefensión.

Esta teoría se basa en dos parámetros fundamentales, el primero de ellos es el desequilibrio de poder, por lo que, el maltrato en la violencia de género, se entiende como una relación de poder asimétrica, en la que el agresor genera una relación de coacción, poder y daño frente a otra persona. Lo que explica esta teoría es que cuando una relación es asimétrica, cuando existe un desequilibrio entre ambas partes, empieza a aumentar la valoración negativa de la parte desfavorecida, aumentando así su dependencia de la fuerte.

El segundo parámetro es la intermitencia del maltrato. Esto puede explicarse a través de las fases de la violencia de Walker: *acumulación, explosión y luna de miel*. Mediante estas fases se explica que la víctima no sabe cuándo va a volver a sufrir el maltrato, por lo que la fase de luna de miel desconcierta a la persona y refuerza el arrepentimiento del agresor, fomentando así la perdurabilidad de la relación.

5. Factores de riesgo

En la actualidad, los adolescentes están influenciados por varios factores, los cuales son los explicativos en cuanto al maltrato que ejercen sobre la mujer. Existen una gran variedad de factores, pero se han considerado los más importantes, los siguientes:

5.1. Estereotipos masculinos y femeninos

Es en los años 20 cuando se dan las primeras definiciones de estereotipo. Un trabajo de Rice (1926-27) lo describía como fuentes de error mientras Pieron (1951) en su "*Vocabulario de la psicología*" define como estereotipo una opinión ya impartida que se impone como un cliché a los miembros de una comunidad. Los estereotipos no son innatos, sino aprendidos en el transcurso de la interacción social.²⁰

De modo que, los estereotipos de género, se definen como modelos o patrones de conducta que definen cómo deben ser, actuar, pensar y sentir los hombres y las mujeres en una sociedad, por lo que representan un conjunto de características que se asignan a mujeres y hombres.

Los estereotipos son transferidos y recibidos a través de los procesos de socialización, educación, o por medio del sistema social en el cual se han desarrollado las personas a lo largo de su vida.

Se han observado a lo largo del tiempo y siguen persistiendo actualmente estereotipos de género como por ejemplo cuando al bebé recién nacido, los padres, familiares y la sociedad en conjunto implantan unos atributos creados desde una idea preconcebida ya sea en aspectos como el color de la ropa (azul para niños y

²⁰ JAYME, M. / SAU, V., *Psicología diferencial del sexo y género*, Barcelona, Icaria, 1997.

rosa para las niñas), juguetes (coches y balones para los niños y muñecas y cocinas para las niñas) o profesiones (policías, médicos o bomberos en los niños y maestras, enfermeras y cocineras en las niñas).

En la infancia a las niñas se les implica en actividades domésticas que más adelante deberán reproducir en su hogar en la vida adulta como barrer o lavar mientras a los niños se les educa para que sean fuertes, para que no expresen sentimientos diferentes a la ira y la rabia, y se les prohíbe entonces ser débiles ante los demás. Si se les educa de manera diferente, se está contribuyendo a la creación de un sistema donde se da la desigualdad entre ambos.

Añadir que existen 4 influencias que ayudan a desarrollar estos estereotipos de género, que son la familia, la escuela, el lenguaje y los medios de comunicación.

Estos cuatro agentes son los que más suelen influir en la infancia. La familia es considerada el primer agente socializador para la vida de un menor, por tanto, será ésta quien vaya incorporando a los niños ideas sobre lo que la mujer y el hombre deben de hacer. Esto queda influido por los medios de comunicación, el lenguaje que se utiliza y por su entorno, al igual que en el ámbito educativo.

En resumen, estos estereotipos son un factor de riesgo respecto la aparición de la violencia en las parejas adolescentes, por lo que, se deben eliminar las ideas preconcebidas y preconfiguradas sobre ambos sexos porque de esta manera siempre se debilita a la mujer, de tal manera, que se está inculcando al varón desde pequeño que él tiene el poder de dominación sobre la mujer.

5.2. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se puede definir como toda acción u omisión cometida en el seno de una familia por uno de sus miembros, que menoscaba la integridad física, emocional, sexual o social de otro miembro de la familia.

Esta violencia se puede dar a diferentes niveles dentro de la familia, es decir, se encuentran los siguientes tipos: violencia entre hermanos, maltrato hacia ancianos, violencia contra la pareja, violencia filio-parental o maltrato infantil. Una vez, habiendo mencionado todos los tipos que abarca la violencia intrafamiliar se puede afirmar que este tipo de violencia es un factor de riesgo para este colectivo.

Se sostiene que es un factor de riesgo que precipita la violencia sobre los adolescentes, esta afirmación se ha ratificado con la teoría del aprendizaje social, que a continuación vamos a explicar.²¹

Albert Bandura es quien introdujo la teoría del aprendizaje social y demostró la importancia de la observación y la imitación en los niños/as. A través de un experimento llamado “*El muñeco Bodo*” demostró la importancia del aprendizaje observacional en los niños. En este experimento participaron niños y niñas de entre 3 y 6 años de edad, los cuales asistían a la guardería de la Universidad de Stanford.

Dicho experimento, consistía en lo siguiente, en una sala llena de juguetes ante la mirada de un grupo de niños, un adulto golpeaba a un muñeco grande con un mazo. En otro grupo de niños, el adulto representaba un modelo no agresivo y el último grupo de niños el adulto mostraba actitudes agresivas que iban acompañadas con insultos hacia el muñeco.

Los resultados de este experimento fueron que la mayoría de los niños y niñas expuestos al modelo agresivo eran más propensos a actuar de manera físicamente agresiva que aquellos otros que no habían sido expuestos al modelo agresivo.

La teoría de Bandura trata de un enfoque donde lo cognitivo y lo conductual convergen su punto de confluencia para poder comprender nuestro propio comportamiento, es decir, las personas observamos e imitamos conductas desde tempranas edades. Por lo tanto, tras haber analizado el experimento que realizó Bandura se puede afirmar que todos aquellos adolescentes que se hayan envuelto desde pequeños en situaciones en las que se hayan dado cualquier tipo de violencia entre miembros de su familia, tienden a tener mayor probabilidad a realizar las mismas conductas cuando mantengan algún tipo de relación con alguna mujer.

Añadir también que si desde niños están acostumbrados a vivir entre violencia, es aquí donde radica la normalización de la violencia por parte de este colectivo, por lo que, es un peligro para todas aquellas parejas en las que el hombre haya vivido una infancia repleta de maltrato.

²¹ BANDURA, A. / WALTERS, H., *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, Madrid, Alianza, 1974.

En cuanto, a la violencia ejercida de padres a hijos también es un factor que propina la violencia sobre las mujeres adolescentes debido a que todos aquellos varones que en su niñez sufrieran maltrato o abuso infantil por parte de alguno de los miembros de su familia, cuando pasan a la etapa de la adolescencia tienden a solucionar los problemas con cualquier tipo de violencia.

5.3. La tecnología

La tecnología forma parte de nuestro presente, y todos los adolescentes y jóvenes viven, se socializan y crecen en el espacio virtual desde que son pequeños. En muchas ocasiones, internet se ha convertido en el primer medio que las y los jóvenes utilizan para asesorar algún problema, comunicarse con sus iguales, encontrar pareja, e incluso, es el primer medio que en ocasiones se consulta nada más despertar.

Los adolescentes sienten, se comunican y viven sus relaciones amorosas en las redes sociales, ya que son muchas las muestras que se encuentran en las diferentes redes donde las experiencias personales se publican, de modo que, la intimidad de la pareja se expone al público. El perfil de una persona en alguna red social como por ejemplo, Facebook, muestra el estado emocional de cada joven, en cuanto a que se publican fotos conjuntas, estados dedicados o comentarios donde se demuestran su amor o cariño. Por lo tanto, algunos jóvenes llegan a enterarse de que mantienen una relación cuando su pareja lo publica en redes sociales.

Como se ha explicado anteriormente, este tipo de nuevas tecnologías están cambiando la manera en la que los adolescentes mantienen sus relaciones sentimentales, por lo que esto tiene aspectos positivos, pero también ocasiona problemas en los adolescentes.

Estas tecnologías permiten conocer en todo momento dónde está, qué está haciendo, con quién está hablando y qué conversación está manteniendo, de tal forma que todo esto puede conllevar a discusiones, desengaños y desilusiones, pero sobre todo se crea un ambiente repleto de celos exagerados, de control, de dominio, de acoso, de humillación pública.²²

²² ESTEBÁNEZ, I., *Del amor al control a golpe de click! La violencia de género en las redes sociales*, 2012. Obtenido: <http://minoviomecontrola.com/ianire-estebanez/Ponencia.Del-amor-al-control-a-golpe-de-click.-La-violencia-de-genero-en-las-redes-sociales.Ianire-Estebanez.pdf>

Se dan manifestaciones en las redes que conllevan a una relación violenta o las primeras señales del establecimiento de una relación de dominio, pero en otros, son manifestaciones claras del ejercicio de la violencia psicológica en la pareja, por lo tanto, es aquí donde surgen una nueva forma de violencia de género en este colectivo y es el ciberacoso, una manera de controlar, pero por las redes sociales.

El ciberacoso, también denominado acoso virtual o acoso cibernético es el uso de redes sociales para acosar a una persona, en este caso a las adolescentes, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios.

La influencia que los medios audiovisuales tienen en la generación de los jóvenes, que se han educado viendo programas o series de televisión, escuchando la radio o con películas de cine. Estos se piensan que los personajes que aparecen en todo lo que han visto llevan aparejada la posesividad a la pasión, el atractivo masculino del rebelde o el duro que cambia al encontrar el amor verdadero, las relaciones turbulentas que acaban siempre resueltas, y, en fin, los modelos de referencia que asocian posesión, celos y dolor con amor, llenan de sueños las mentes juveniles incitando a creer que pueden ser protagonistas de estas falsas historias.

Anteriormente la tecnología no afectaba en la violencia entre las parejas jóvenes porque este avance no existía aún, o bien, no estaba al alcance de todos, por lo que, el avance de la tecnología ha formado parte de ser un factor de riesgo en la violencia de género en este colectivo.

Las redes sociales, en este caso, Instagram y Facebook son las redes más utilizadas por adolescentes. Como se ha mencionado y explicado anteriormente, el control es una manifestación común del maltrato psicológico en este colectivo joven. Una conducta de control muy común que realizan los adolescentes es el registro de los dispositivos móviles a sus parejas, es aquí donde el agresor realiza una búsqueda por todo el dispositivo donde espera encontrar alguna conversación, llamada, comentario o algo que tenga que ser correspondiente de algún varón.

Por lo que, estas conductas de control tienen la finalidad de que, si encuentran que su pareja mantiene alguna relación de amistad con algún varón, los maltratadores pueden llegar a agredir a sus parejas por conductas como seguir algún chico en alguna red social o hablar con alguna persona del sexo masculino que él no conozca.

En general, los agresores adolescentes llevan a cabo un control exhaustivo en sus parejas y lo realizan con conductas donde la mayoría de veces ellas terminan yendo detrás de ellos para pedirles perdón porque estos se enfadan por el simple hecho de que alomejor les den me gusta a una foto o les comenten en sus perfiles de redes sociales.

Como todo, la tecnología tiene cosas buenas y malas, pero es el factor que más influye sobre este colectivo porque es una manera fácil de controlar a la víctima.

6. Consecuencias de la víctima

Primeramente, decir que la violencia de género se puede producir en parejas de cualquier cultura o clase social. Por lo que, todas las adolescentes son susceptibles de convertirse en víctima, es decir, no hay un perfil general de víctima ya que todas las mujeres pueden verse involucradas en esta situación; pero algunas jóvenes tienen unas características en común que hacen que tengan mayor riesgo en ser víctima. Estas características son baja autoestima, carencias afectivas, carácter sumiso, aislada psicológica o socialmente.

La violencia contra las mujeres genera en la víctima una serie de consecuencias que conllevan problemas físicos y psicológicos a corto y largo plazo, por lo que, a continuación, se van a nombrar y analizar dichas consecuencias.²³

Primeramente, vamos a hacer una mención sobre las lesiones o daños físicos, estos son consecuencia directa de las agresiones propinadas por el agresor, se caracterizan por ser traumatismos de diversa intensidad ya que varían, es decir, pueden darse desde cuadros leves a graves, conllevando en ocasiones hasta el coma e incluso el fallecimiento de la mujer. Se encuentran también fracturas, hematomas en diferentes fases evolutivas, quemaduras, erosiones, mordeduras, cortes, pinchazos, fracturas del tabique nasal, embarazos no deseados, sangrado vaginal, abortos, ETS y rotura del tímpano.

Se encuentran también en la víctima trastornos mal definidos y recurrentes sin evidencia de patología orgánica, entre ellos se hallan: las cefaleas, dolor torácico

²³ GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL., *Manual sobre la Violencia contra las mujeres: guía de información para la mujer en una situación de abuso*, 2001.

y/o palpitaciones, dolor abdominal inespecífico, trastornos digestivos, mareos, trastornos del sueño, astenia, problemas dermatológicos, fatiga permanente, disfunciones sexuales, etc.

Seguidamente, vamos a desarrollar las consecuencias psicológicas, las cuales son debidas a las vejaciones sufridas tras el reiterado maltrato, el cual ha estado expuesto la mujer, por lo tanto, destacar que estas consecuencias no son signos de un desequilibrio previo. A continuación, se identificarán y explicarán los problemas a nivel psicológico que sufren las mujeres, algunos de ellos derivados de trastornos psicológicos.

Baja autoestima: las agresiones psicológicas transmiten a la mujer la idea de que no es importante, que es incapaz de hacer cosas autónomamente, se utilizan para castigar comportamientos que el agresor cree inadecuados o molestos, por lo que de esta continúa erosión se deriva en la mayoría de los casos de malos tratos una baja autoestima de la mujer, ya que deja de percibirse de modo positivo a sí misma.

Trastorno post estrés traumático: la exposición a violencia puede dar lugar al síndrome por estrés post traumático. En este síndrome, la víctima vuelve a experimentar el acontecimiento traumático mediante respuestas fisiológicas como puede ser ahogo o taquicardia, tiende a evitar los aspectos que se relacionen con el trauma y su capacidad de respuesta general está embotada.

Aislamiento social y dependencia psicológica: la vergüenza experimentada puede llevar a ocultar la situación de maltrato, contribuyendo así a la dependencia del agresor, quien, a su vez, experimenta un aumento a medida que se da cuenta del aislamiento de la víctima.

Ansiedad: estas conductas de ansiedad extrema son debidas a la amenaza sobre la vida y la seguridad personal. Los períodos de arrepentimiento y calma mezclados con violencia, provocan en la mujer una respuesta de alerta y sobresalto permanentes. Muchas mujeres para conseguir reducir estos estados de ansiedad recurren a la ingesta de psicofármacos o al consumo de alcohol y/o drogas. Se piensa continuamente en las situaciones vividas, aparece preocupación, miedo y sentimientos de culpa.

Depresión: las circunstancias de violencia cronificada pueden dar origen a cuadros depresivos. La depresión es causada por la indefensión que ha sufrido la mujer que considera que la situación es incontrolable y que nada de lo que haga va a modificar las situaciones, dejando de defenderse y de actuar. La depresión

también se relaciona con el aislamiento social, porque la mujer no tiene vida social. La apatía, la indefensión, la pérdida de esperanza y la sensación de culpa producen una mayor dificultad para tomar la decisión de buscar ayuda o de adoptar las medidas adecuadas.

Habitación y no reconocimiento de la situación problemática: es posible la habitación antes las situaciones de malos tratos, porque no hay conciencia real del abuso que se padece y porque se olvidan con facilidad los sucesos aislados.

7. Prevención de la violencia de género en adolescentes

Una vez detectado los factores de riesgo que precipitan los malos tratos en los adolescentes y haber detectado las consecuencias que causa este maltrato, a continuación, se va a desarrollar una posible prevención desde diversos ámbitos. Antes de realizar dicha prevención, se va a explicar brevemente este concepto según varios autores.

Bower (1969) estima que la prevención es cualquier tipo de intervención psicológica y social que impulsa o causa el funcionamiento emocional o aminora la incidencia y prevalencia del mal en la sociedad; Lofauist (1983) establece que la prevención es un proceso activo y asertivo, en el cual se crean condiciones o cualidades personales que fomentan el bienestar de las personas.

A través de los estudios en el área de la salud mental comunitaria que realiza Gerard Caplan (1964) propone el concepto de la prevención, catalogándola en tres niveles, que son los siguientes:²⁴

La prevención primaria tiene como objetivo disminuir la incidencia de un problema, mediante la determinación de las circunstancias perniciosas que lo originen y eliminarlo. Por lo tanto, se trata de reducir los factores de riesgo que precipiten la aparición del problema.

La prevención secundaria, es aquella que tiene como objetivo la reducción de la prevalencia haciendo descender la proporción de los casos producidos por el problema.

²⁴ CAPLAN, G., *Psiquiatría preventiva*, Buenos Aires, 1964.

La prevención terciaria es la que pretende reducir los efectos o consecuencias producidas del problema, a su vez, evitar la reincidencia. Por lo que, este tipo de prevención se centra en la realización de programas de prevención para las víctimas.

En cuanto a la prevención en la violencia de género, la OMS (2002) afirma que es necesario intervenir en la prevención aplicando medidas para evitar que llegue a producirse. Por lo que, para poder proyectar una adecuada prevención de la violencia de género en los adolescentes se tiene que comprender el significado de esta violencia, a su vez entender sus diversas manifestaciones y sus respectivas consecuencias.

Dado que la violencia de género es un fenómeno complejo y multidimensional, la prevención exige diversas acciones desde diferentes ámbitos de actuación, por lo que las tareas preventivas en este apartado se han centrado en la educación, los medios de comunicación y las campañas preventivas que existen en nuestro país.

7.1. Educación escolar

El presente apartado va a tratar de un tipo de acción preventiva, la que se puede desarrollar dentro del ámbito educativo.²⁵

Primeramente, hay que señalar que en nuestro país, la primera respuesta institucional frente a la violencia de género se produjo en el año 1984. Fue en este año, cuando el Ministerio del Interior comenzó la publicación de cifras correspondientes a denuncias en las comisarías de policía, y es cuando se creó la primera casa de acogida para mujeres maltratadas.

En 1986, la Comisión de Derechos Humanos del Senado elaboró un informe sobre la situación de las mujeres víctimas del maltrato, a partir de esa fecha se establecieron distintas medidas de carácter general para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

En 1998, tras la alarma social originada con casos como el de Ana Orantes, se aprobó una serie de medidas urgentes con una vigencia de tres años, a cargo de los Ministerios de Educación, Interior, Justicia, Sanidad y Trabajo y Asuntos Sociales.

²⁵ GONZÁLEZ, R. / SANTANTA, J., *Violencia en parejas adolescentes: análisis y prevención*. Madrid, Pirámide, 2001.

Este primer Plan de Actuación llevo a cabo el objetivo de eliminar los actos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, y por otro lado ayudar a paliar las consecuencias ocasionadas a las víctimas por este maltrato. Por lo que, se propuso que las acciones fueran dirigidas a seis grandes áreas: sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, sanidad, legislación y jurisprudencia, y por último investigación.

Antes de terminar la vigencia de este primer plan de actuación, hay que señalar que su objetivo fallo debido a que el número de muertes por violencia de género había aumentado. Mientras el incremento de las denuncias puede ser interpretado como un resultado favorable de las campañas de información y sensibilización, no ocurre lo mismo con las muertes de las víctimas.

El problema de este plan de actuación fue que primeramente se adoptaron las medidas asistenciales y legislativas dejando de lado la tarea preventiva y educativa. No todos los objetivos trazados por este primer plan recibieron la misma atención, ya que, se le dio más importancia al área de la legislación que a la prevención y educación.

Como se ha nombrado anteriormente, el plan de actuación tenía como uno de sus objetivos la tarea preventiva y la educación, por lo tanto, para poder terminar con este tipo de violencia es necesaria la educación basada en la igualdad desde la infancia y la adolescencia.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (actualmente Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social) en el año 2015 estableció un estudio²⁶ sobre *Percepción de la violencia de género en la Adolescencia y Juventud*, destacando entre sus principales conclusiones las siguientes:

“La percepción de la desigualdad entre hombres y mujeres por la población joven es diferente en función del sexo, siendo mayor en las mujeres que en los hombres.”

“La juventud considera inaceptable la violencia de género así como la violencia física y la violencia sexual, siendo el rechazo a la violencia de género algo superior en las mujeres jóvenes que en los hombres de estas edades.”

²⁶ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD., *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud*, Madrid. 2015. Obtenido: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20_Percepcion_Social_VG_.pdf

“Una de cada tres personas jóvenes no identifica los comportamientos de control con violencia de género.”

“La población joven es algo más tolerante que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control.”

“Un 81% de la juventud conoce la Ley Integral contra la Violencia de Género, el teléfono 016, o recuerda alguna campaña de sensibilización contra la violencia de género.”

Se puede observar que hay adolescentes que toleran conductas que conllevan esta violencia, también los hombres son menos tolerantes en este tema que las mujeres, por lo que se debería desarrollar un nuevo plan de actuación, donde se desarrolle una educación basada en la igualdad de género desde tempranas edades.

A continuación, se van a desarrollar unas posibles medidas preventivas que ya existen, pero se podrían desarrollar más a menudo en la educación secundaria y/o bachillerato. Los objetivos de este programa de prevención son los siguientes: en primer lugar, detectar y analizar la violencia que se produce en las parejas de adolescentes, eliminar los mitos e ideas erróneas sobre el amor y favorecer el desarrollo habilidades sociales para ser capaces de afrontar los conflictos ante posibles situaciones.

Tres veces por semana los alumnos deben asistir a una clase donde un educador formado profesionalmente en materia de género e igualdad les va a realizar actividades basadas en la violencia de género con la finalidad de que entiendan su contexto y desarrollo, puedan prevenir situaciones y trabajar sus habilidades sociales.

Una de las actividades consiste en un cine-fórum, es una actividad en grupo en la que, a partir del visionado de una película se realizará un análisis del contenido de la película entre los participantes, por lo que la finalidad es llegar al descubrimiento, interiorización y vivencia de algunas realidades. En este caso la temática es la violencia de género, por lo que se proporcionará a los alumnos/as películas como: *“No estás sola, Sara”*, *“Te doy mis ojos”*, *“En tierra de hombres”* o *“Los hombres que no amaban a las mujeres”*.

Otra actividad que podría venir aparejada con la película es la siguiente: se les manda que en una hoja escriban que es el amor para ellos con el fin de poder abrir

un debate sobre los mitos del amor romántico. En este debate, se van a analizar las percepciones que tienen los adolescentes sobre el amor, frases como *el amor todo lo puede, si me controla es por amor, o es mi media naranja*. Se relacionarán las frases con escenas de la película para que así puedan darse cuenta de que su percepción sobre el amor es errónea.

Otra de las actividades que se podrían desarrollar es la elaboración de teatro, en el que cada semana se pueden simular escenas de relaciones de adolescentes, situaciones cotidianas en las que puedan desenvolverse y expresarse de una forma natural, con la finalidad de poder tratar sus habilidades sociales como puede ser la empatía, la comunicación, la autoestima, el control de la ira, la afectividad, etc.

Este tipo de talleres podría ayudar a prevenir la violencia de género en este colectivo, porque como hemos dicho anteriormente, si los niños/as y/o adolescentes desde temprana edad están educados bajo un sistema en el que está presente la igualdad, no responderán a conductas violentas en un futuro.

7.2. Medios de comunicación

La función de los medios de comunicación es fundamentalmente concienciar a la sociedad de la gravedad de la violencia de género y de su notable incremento. Dicha tarea de concienciar lo realizaron a partir del brutal asesinato de Ana Orantes, fue un suceso que ocurrió en el año 1997, donde una mujer fue asesinada, quemada viva, a manos de su marido tras haber acudido a los medios audiovisuales a contar los malos tratos constantes propinados por su marido.²⁷

A partir de ese momento, los medios de comunicación se concienciaron de la magnitud y gravedad del problema de la violencia de género como fenómeno social.

La influencia de los medios de comunicación en el fenómeno de la violencia de género puede originar influencias tanto positivas como negativas.²⁸

Por un lado, no hay duda de que sin el interés de los medios de comunicación a partir de los años 80, la violencia contra las mujeres no se hubiera convertido en un tema social de gran importancia, como lo es a día de hoy. La atención de los medios de comunicación ha sido positiva en el aspecto de que gracias a estos se ha incrementado la conciencia pública y también estos medios han sido una fuente

²⁷ CALLEJA, J. M., *Cómo informar sobre la violencia machista*, Madrid, Cátedra, 2016

²⁸ GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL, *JORNADAS: La violencia de género en la sociedad actual*, 1998.

potente y fuerte para provocar cambios. Entre otras cosas, ha influido en la percepción pública, las perspectivas políticas, la asignación de recursos, las actitudes y prácticas profesionales y las estructuras legales.

Sin embargo, cabe decir que también ha ocasionado resultados negativos. Como es el caso anteriormente nombrado, la mujer que habló en público de su marido y posteriormente fue brutalmente asesinada por él, por haberlo revelado a los medios de comunicación.

Los medios de comunicación también pueden destacar los aspectos más sensacionalistas de la violencia física y sexual, cuando en realidad, la violencia psicológica es mucho más habitual y en muchos casos es más perjudicial que las demás. Por lo que, esta divulgación sensacionalista refuerza la imagen estereotipada de la típica mujer maltratada.

Los artículos 13 y 14 de la ley integral de medidas contra la violencia de género, van dedicados a los medios de comunicación, de tal manera que a continuación se va a realizar un análisis del contenido de dichos artículos.

Del examen del contenido del artículo 13 establece que no se pueden divulgar publicaciones que fomenten la desigualdad o la discriminación, se puede ver que en la realidad no es así, ya que en televisión se puede observar constantemente programas que rozan la desigualdad o la transmisión de la publicidad sexista. Otro dato a añadir, es que estos programas son emitidos en horario infantil, lo que es todavía más peligroso.

Otra de las cuestiones a plantearse sobre este tema es la divulgación de los informativos sobre noticias de violencia de género, debido a que en la ley 1/2004, en su artículo 14 establece que se garantiza "*la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos*". Mientras que en la práctica, este derecho se vulnera. En muchas ocasiones ante estos casos, se divulgan fotografías de la víctima, de la familia o datos irrelevantes para la sociedad.

Por lo que, tras el análisis de la función de los medios de comunicación y sus influencias positivas y negativas, se puede prevenir desde este ámbito de tal forma que se pueden recoger los aspectos negativos que realizan los medios de comunicación, de modo que, deberían de dejar de divulgar aspectos de los casos de violencia de género que sean irrelevantes para la sociedad ya que lo único que causan es poner en peligro a las víctimas y dejar de transmitir todo tipo de

programas, publicidad o series en las que el contenido sea sexista y esté ambientado en situaciones donde se observe la desigualdad entre hombres y mujeres.

7.3. Campañas de sensibilización

Las campañas contra la violencia de género se desarrollan con el objetivo primordial de mitigar las causas que produce el problema de la violencia de género. Existen diferentes tipos de campañas en función de los objetivos que se fijan para cada una de ellas, por lo que hay algunas campañas que se centran en hacer ver a las víctimas que no hay que sentir miedo o vergüenza mientras otras campañas se centran en animar a la víctima a denunciar los malos tratos.

Señalar también que hay campañas que se centran más en tratar de hacer que las víctimas superen el miedo para que recuperen su autoestima para poder enfrentarse a la violencia de género. Por otro lado, se encuentran acciones que se centran en difundir la idea de que no hay excusa ni circunstancias que expliquen las agresiones machistas.

Sin embargo, las campañas más frecuentes son las que tienen como objetivo generar una actitud firme y rotunda contra la violencia de género, en las que se utilizan lemas de carácter más general. En general, todas ellas pretenden originar una movilización social, intentando que la opinión pública se sitúe en contra y no tolere la violencia contra las mujeres.

En este apartado, se van a mostrar varias campañas preventivas que ha habido a lo largo de los años en nuestro país. A continuación, se va a realizar un análisis del contenido de las campañas institucionales²⁹ llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España sobre la violencia de género. Las campañas analizadas son del 2008, 2010, 2012, 2014, 2016 y 2017.

Campaña 2008: *“Ante el maltratador, tolerancia cero”*. Se realizaron tres campañas distintas cada una con un lema más específico, *“Cuando maltratas a una mujer, dejas de ser un hombre”*, *“No se te ocurra ponerme la mano encima, JAMÁS”*, y *“Mamá, hazlo por nosotros, ACTÚA”*.

²⁹ MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. Obtenido: <https://www.mscbs.gob.es/campannas/campanas17/home.htm>



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El objetivo principal que tenía esta campaña fue el rechazo y aislamiento social del maltratador. En esta campaña se pueden observar una serie de novedades como la búsqueda de la complicidad de los hombres en el rechazo contra la violencia de género y especialmente contra los agresores, presentar las consecuencias que ocasiona esta violencia en los menores y la prevención de la violencia en mujeres. Otra novedad es que fueron protagonizados por mujeres españolas e inmigrantes para poder integrar también a este colectivo.

Campaña 2010: “Saca tarjeta roja al maltratador”.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Su objetivo era comprometer a la sociedad en el rechazo a la violencia de género y primordialmente a los agresores que propinaban el maltrato, mediante el concepto de la "Tarjeta Roja", el cual significaba que quien no juega limpio queda fuera de la sociedad. El cambio que tuvo esta campaña fue que los protagonistas fueron las personas del entorno de las mujeres que sufrieron violencia machista hasta que sus agresores acabaron con sus vidas. Además, se introduce la presencia de personas famosas, principalmente hombres, que representan frases pronunciadas por los maltratadores mostrando su indignación frente al maltrato.

Campaña 2012: “Violencia De Género, HAY SALIDA” y tenía como emblema “Cuando la maltratas a ella, me maltratas a mí”.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El objetivo de esta campaña se concentró en difundir un mensaje de esperanza a las víctimas de violencia machista y a su entorno más cercano. Se realizaron tres anuncios, protagonizado uno por Imanol Arias, otro por Juanjo Artero y el último por Mario Casas. En cada uno de ellos aparece el actor protagonista en primer plano escuchando acusaciones y maltratos de un hombre a una mujer. Al acabar los anuncios los protagonistas pronuncian el lema de la campaña, “cuando la maltratas a ella, me maltratas a mí”.

Campaña 2014: “Cuéntalo, hay salida a la violencia de género”.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Su objetivo era prevenir la violencia de género en la pareja ya que es necesario concienciar sobre la importancia de detectar las primeras manifestaciones del maltrato en las relaciones que se mantienen en la adolescencia y las graves

secuelas que pueden tener tanto a corto como a largo plazo. Se realizaron tres versiones del anuncio publicitario. En todas las versiones del anuncio, aparece una mujer corriendo mientras llueve en un laberinto, a su vez se escucha la voz de un chico criticándola y amenazándola. La mujer en una de las versiones llama a una amiga, en otra llama a su madre y en la tercera versión llama directamente al 016.

Campaña 2016: “Si hay salida a la Violencia de Género es gracias a ti. ÚNETE”.

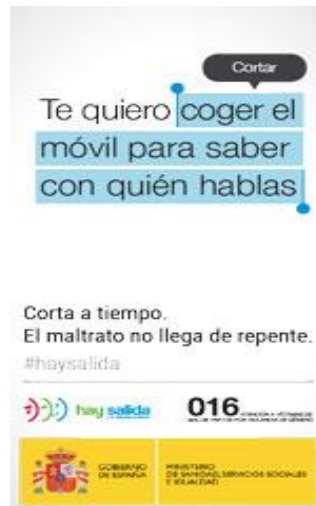


Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Su principal objetivo era que toda la sociedad se implicará para la eliminación de la violencia de género, ya que es un problema público. Esta vez se cambia de enfoque en el anuncio, ya no va tan dirigido a la prevención de la violencia de género en la gente más joven, sino que en el nuevo anuncio la protagonista es una mujer adulta.

Tras haber investigado y analizado algunas campañas de violencia de género a nivel nacional, se puede observar que ha habido cambios a la hora de enfocar las campañas pudiendo crear en la sociedad una sensibilización mayor hacía este tema.

Pero aun así son pocas las campañas las que van dirigidas hacia la violencia de género en adolescentes, por lo que se va a concluir con una campaña que realizó el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en el año 2017 destinada a la violencia de género en los adolescentes, su lema era “*corta a tiempo, el maltrato no llega de repente*”.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El objetivo de esta campaña era detectar las primeras manifestaciones de la violencia de género. Su detección es necesaria para prevenir esta violencia y para evitar que se aumenten determinadas conductas de control, de falta de respeto, de aislamiento, de humillación o de agresión. Estas primeras conductas aún son más sutiles en la adolescencia y su normalización puede llevar a la justificación o aceptación de relaciones nocivas y tóxicas.

Finalmente, cabe decir que se puede observar una gran evolución favorable en las campañas, pero deberían realizarse más campañas enfocadas al maltrato que se da en los adolescentes pudiendo de esta manera prevenirlo.

8. CONCLUSIONES.

PRIMERA: La violencia de género es actualmente uno de los mayores problemas que se dan en la sociedad, sin distinción de edad, raza y cultura. Este fenómeno ha sido causado por la desigualdad de los individuos en base al género.

SEGUNDA: Los adolescentes están sometidos a tres grandes influencias, primeramente, haber crecido en una atmósfera permisiva; la necesidad de exaltar la imagen física y por último la tecnología.

TERCERA: Es indispensable esclarecer el término de la violencia de género, así como la ley que lo regula (LIVG) con el fin de paliar las confusiones y malentendidos que genera, ya sea en cuanto a la vulneración del principio de

igualdad o la desprotección de otros colectivos, como son los hombres y homosexuales.

CUARTA: La violencia de control en este colectivo joven posee una grande importancia, ya que las víctimas relacionan este tipo de conductas como una muestra de amor, cariño o preocupación. De modo que, la percepción que tienen los adolescentes sobre el amor es errónea, por lo que se les debería educar en ese aspecto.

QUINTA: El ciberacoso aparece como nueva forma de dominio, control y limitación de la libertad de las jóvenes, por lo que se debería hacer un uso adecuado de la tecnología.

SEXTA: Las víctimas normalizan la violencia que sufren, por la estrategia amor-odio del agresor y en parte también porque culturalmente hay formas de violencia que son aceptadas y justificadas como son conductas como los insultos, los celos o el control.

SÉPTIMA: La violencia de género en los adolescentes representa un problema de gravedad importante debido a que genera consecuencias físicas y psicológicas, siendo más nocivo el maltrato psicológico.

OCTAVA: Es necesario realizar una prevención desde el ámbito de la educación, donde se puedan realizar talleres con los alumnos con el fin de que comprendan el contexto de la violencia de género. A su vez, trabajar las percepciones que tienen sobre el amor y tratar las habilidades sociales para poder controlar o evitar futuros conflictos.

NOVENA: Los jóvenes repiten roles sexistas que han aprendido a lo largo de su infancia por lo que se deberían eliminar los estereotipos, roles de género y el sexismo ya que sirven como fundamento de la violencia de género, de tal modo, que los medios de comunicación deberían dejar de transmitir programas o publicidades que tengan un contenido sexista.

DÉCIMA: Las campañas preventivas a nivel nacional están generalizadas para todas las mujeres, por lo que se deberían realizar más campañas de impacto emocional destinadas a los adolescentes para poder concienciar en estos que a tempranas edades este problema también se da.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- ALBERDI, I. / MATAS, N., *La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos en España*, 2002.
- BANDURA, A. / WALTERS, H., *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, Madrid, Alianza, 1974.
- CALLEJA, J. M., *Cómo informar sobre la violencia machista*, Madrid, Cátedra, 2016.
- CAPLAN, G., *Psiquiatría preventiva*, Buenos Aires, 1964.
- Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia de género y violencia doméstica, 2011.
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 29 de diciembre de 1978.
- DE LA FUENTE, Y. M. RÍOS, P., *Violencia social: mujeres y jóvenes*, Jaén, publicaciones de la Universidad de Jaén, 2005.
- ESTEBÁNEZ, I., *Del amor al control a golpe de click! La violencia de género en las redes sociales*, 2012. Obtenido: <http://minoviomecontrola.com/ianire-estebanez/Ponencia.Del-amor-al-control-a-golpe-de-click.-La-violencia-de-genero-en-las-redes-sociales.Ianire-Estebanez.pdf>
- FONSECA, M. C., *Realidad de mujer: la tarea de observar desde la perspectiva de género*, Oviedo, Septem ediciones, 2002.
- GARCÍA, F. / VAQUER, A. / COMIS, C., *Intervención y mediación familiar*, Castellón de la Plana: publicaciones de la Universitat Jaume I, 2010.
- GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL., *Jornadas. La violencia de género en la sociedad actual*, 1998.
- GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL., *Manual sobre la Violencia contra las mujeres: guía de información para la mujer en una situación de abuso*, 2001.
- GONZÁLEZ, R. / SANTANTA, J., *Violencia en parejas adolescentes: análisis y prevención*, Madrid, Pirámide, 2001.
- HERMOSÍN, M. J., *Detección y actuaciones ante la violencia de género*, Cádiz, 2005.
- JAYME, M. / SAU, V., *Psicología diferencial del sexo y género*, 1997.
- LARRAURI, E., *Criminología crítica y violencia de género*, Madrid, Trotta, 2018.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Madrid, España.
- MARTÍ, E. / ONRUBIA, J., *Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente*, Barcelona, Horsori, 2005.
- MATUD, M.P., *Violencia de Género*, Castelló de la Plana: publicacions de la Universitat Jaume I, 2009.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud*, Madrid. Obtenido: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20_Percepcion_Social_VG_.pdf
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, 1993. Obtenido: <https://undocs.org/es/A/RES/48/104>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Salud del adolescente: desarrollo de la adolescencia* Obtenido: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- ROIG, M., *La delimitación de la Violencia de Género: Un concepto espinoso en Estudios Penales y Criminológicos*, vol.XXXII, 2012.
- RUIZ, P., *El maltrato a la mujer: enfoque psicoanalítico a través de su historia y su clínica*, Madrid, Síntesis, 2006.
- RUIZ, C. R., *Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer, 2016.
- SELIGMAN. M., *Indefensión*, Madrid, Debate, 1983.
- Sentencia 59/2008 del Tribunal Constitucional, de 14 de mayo. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 4 de junio de 2008.
- WALKER, L. E., *The Battered Women*, Nueva York, Springer, 2002.